



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°039-2023-MDTAI

Pisco, 11 de Mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°003-2023, de fecha 11 de Mayo del 2023, en la Estación Orden del día, Aprobar y Autorizar el Apoyo Económico para los Clubes Deportivos Ganadores del Campeonato de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito De Tupac Amaru Inca, por el Monto de S/5,000.00 para cada Club, con la finalidad de seguir motivando y fortaleciendo el desarrollo del deportista tupacamarino. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con expediente N°2489-2023, de fecha 05 de Mayo del 2023, emitido por el Sr. Pedro Pinedo Torres, solicita apoyo económico para los clubes deportivos ganadores del campeonato de primera división de la liga de deporte de fútbol del distrito de Tupac Amaru Inca.

Que, con informe N°661-2023-GDSE-MDTAI, de fecha 09 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sugiere se apruebe mediante sesión de concejo, el apoyo económico a los clubes deportivos ganadores del campeonato de primera división de la liga de deporte de fútbol del distrito de Tupac Amaru Inca.

Que, con Informe N°207-2023-MDTAI-GM-JME de fecha 09 de Mayo del 2023, la Gerencia Municipal recomienda se apruebe mediante sesión de concejo el apoyo económico solicitado por el integrante del directorio de la Liga Distrital de fútbol de Tupac Amaru Inca, Pedro Pinedo Torres, a los clubes ganadores del campeonato de primera división de la liga de deporte de fútbol del distrito de Tupac Amaru Inca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con Informe N°202-2023-MDTAI/GAL de fecha 09 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta que corresponde elevar el presente apoyo económico, para ser puesto a consideración, de conformidad a sus atribuciones consagradas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **UNANIME** de los regidores asistentes;

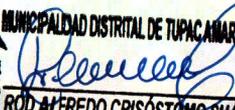
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL APOYO ECONOMICO PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS GANADORES DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISION DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, POR EL MONTO DE S/5,000.00 PARA CADA CLUB, con la finalidad de seguir motivando y fortaleciendo el desarrollo del deportista tupacamarino.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERA: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE